

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Santa Olalla a favor de don Julio Alvarez-Builla y Muñoz, por fallecimiento de su madre, doña Ana María Muñoz y Rato.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 28 de septiembre de 1977.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**25775** *ORDEN de 28 de septiembre de 1977 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Santángelo, con Grandeza de España, a favor de doña María del Perpetuo Socorro Osorio de Moscoso y Reynoso.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.) y de acuerdo con el parecer sustentado por la Diputación Permanente de la Grandeza de España, Servicio y Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Santángelo, con Grandeza de España, a favor de doña María del Perpetuo Socorro Osorio de Moscoso y Reynoso, por fallecimiento de su hermana doña María de la Soledad Osorio de Moscoso y Reynoso.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 28 de septiembre de 1977.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**25776** *ORDEN de 4 de octubre de 1977 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valencina a favor de don Miguel Angel Solís y Martínez de Campos.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valencina a favor de don Miguel Angel Solís y Martínez de Campos, por cesión de su padre, don Fernanado Solís y Atienza.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 4 de octubre de 1977.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**25777** *ORDEN de 4 de octubre de 1977 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho y en trámite de ejecución de sentencia, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Bonacorso a favor de doña Casilda de Olano y Mancebo.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se revoque la Orden de 6 de marzo de 1972 por la que se mandó expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Bonacorso a favor de don Jaime Sáenz de Tejada y de Zulueta.

Segundo.—En trámite de ejecución de sentencia, y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, se expida Real Carta de Su-

cesión en el título de Marqués de Bonacorso a favor de doña Casilda de Olano y Mancebo, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 4 de octubre de 1977.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**25778** *ORDEN de 11 de octubre de 1977 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Campillo a favor de don Juan Pérez de Guzmán y Martínez de Campos.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Campillo a favor de don Juan Pérez de Guzmán y Martínez de Campos, por distribución de su padre, don José María Pérez de Guzmán y Escrivá de Romani.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 11 de octubre de 1977.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**25779** *ORDEN de 11 de octubre de 1977 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villarrea a favor de doña María Isabel Cavanilles y Cavanilles.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villarrea a favor de doña María Isabel Cavanilles y Cavanilles, por fallecimiento de su abuela doña Amalia Vereterra y Armada.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 11 de octubre de 1977.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**25780** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Julio Enrile y Aleix la rehabilitación del título de Marqués de Valdehoyos.*

Don Julio Enrile y Aleix ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Valdehoyos, concedido a don Fernando de Hoyos y García de Hoyos, en 28 de abril de 1750, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 y Decreto de 1 de junio de 1962, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

**25781** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Joaquín de Ibarra y de Loresecha la sucesión en el título de Conde de Abasolo.*

Don José Joaquín de Ibarra y de Loresecha ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Abasolo, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Edita de Loresecha y Llauradó, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.